

Aviso de Privacidad y Seguridad de HMIS

El presente aviso le informa el modo en que los condados de Clackamas, Multnomah y Washington utilizan y divulgan su “información personal protegida” o “PPI”. Le informa sus derechos y nuestras responsabilidades para proteger la privacidad de su PPI. También le informa cómo notificarnos si considera que hemos infringido sus derechos o bien nuestras responsabilidades. Debemos cumplir con los términos del presente aviso que actualmente se encuentran vigente. El presente aviso también estará disponible en varios idiomas y podrá solicitar una copia en el idioma que le resulte más familiar.

La ley nos exige que mantengamos la privacidad de su PPI. Podemos utilizar o divulgar su información para prestarle servicios y para cumplir obligaciones legales y de otro tipo. Al solicitar nuestros servicios y proporcionarnos información personal, usted acepta que recopilamos información y que la utilizemos o divulguemos según se describe en este aviso y según lo exija la ley.

El presente Aviso no es un contrato legal. Nos reservamos el derecho de cambiar este Aviso en cualquier momento. Si se modifica el aviso, una copia del aviso enmendado se encontrará disponible si la solicita y se publicará en nuestro sitio web. Las modificaciones de este aviso serán efectivas con respecto a toda la información procesada antes de la modificación, a menos que se indique lo contrario.

Puede solicitar una copia de nuestro aviso en cualquier momento. Para obtener más información sobre nuestras prácticas de privacidad o bien para solicitar copias adicionales de este aviso, comuníquese con nosotros utilizando la información que figura al final del aviso.

I. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR.

El Sistema de Información para la Gestión de Personas sin Hogar (HMIS, por sus siglas en inglés) se desarrolló para cumplir con los requisitos de recopilación de datos establecidos por el Congreso de los Estados Unidos y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés). El Congreso aprobó este requisito con el fin de obtener una cifra más exacta de las personas que no poseen vivienda e identificar la necesidad y el uso de diferentes servicios por parte de dichas personas y familias.

Además de recopilar información para proporcionársela al HUD y cumplir con la ley, utilizamos el HMIS para prestar y coordinar los servicios que usted recibe y llevar a cabo actividades administrativas relacionadas con dichos servicios, como el pago o el reembolso de ellos. También producimos información estadística sobre quienes utilizan nuestros servicios y comunicamos esta información por distintos medios. A continuación, en este aviso se brindan más detalles sobre cómo los condados de Clackamas, Multnomah, y Washington utilizan la información en HMIS.

II. USO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN HMIS.

Toda la información que recopilamos sobre las personas que reciben servicios se encuentra contemplada por este aviso. Por lo general, la información recopilada sobre usted, como su nombre y los servicios y las remisiones para los servicios que recibe, se introducirá en el sistema HMIS, el Software de Servicios Comunitarios (CSS, por sus siglas en inglés), y solo se utilizará para lo siguiente:

- Con fines administrativos y operativos para mejorar, prestar y coordinar los servicios que se le puedan ofrecer.
- En actividades relacionadas con el pago o el reembolso de servicios.
- Para supervisar, analizar y evaluar la eficacia de los programas.
- Para elaborar informes agregados e información estadística.

Muchos proveedores de servicios utilizan el CSS para almacenar sus registros computarizados de casos y para divulgar dichos registros a otras agencias que participan en el HMIS. La información que recogemos y divulgamos incluye PPI, la cual puede incluir, entre otros, su nombre, dirección, número de Seguro Social u otro número o código de identificación, número de teléfono o dirección de correo electrónico, así como información que describa la naturaleza de su situación y los servicios y las remisiones que recibe de nosotros y/o de las agencias proveedoras de servicios participantes. Casi todas las agencias que utilizan el HMIS divulgan sus datos a otras agencias participantes, aunque los datos que se comparten pueden variar de una agencia a otra y de un programa a otro. Podrá introducirse y divulgarse información sin su consentimiento explícito en la medida en que lo permita la ley.

Además, la entidad que apoya el uso de CSS por nuestra parte, WellSky, puede acceder, utilizar y divulgar PPI para brindar ese apoyo, lo cual incluye la correspondencia de clientes y el intercambio de datos de reclamos, y para facilitar la facturación, los pagos o las actividades relacionadas con los reclamos por parte de cualquier proveedor de seguros, pagador o tercero similar a los condados de Clackamas, Multnomah y Washington. WellSky también puede agregar PPI con los datos de otros individuos almacenados en HMIS para la elaboración y el mantenimiento de registros de clientes.

En todo el HMIS, se comparte una cantidad de información determinada del cliente a fin de evitar la creación de registros duplicados sobre este. Las personas autorizadas que pertenecen a agencias comunitarias participantes podrán ver los siguientes datos en todos los registros de los clientes:

- | | |
|--------------------------------|--|
| • Nombre y apellido | • Calidad de los datos del nombre |
| • Alias | • Número de Seguro Social (obligatorio para servicios específicos) |
| • Calidad de los datos del SSN | • Género |
| • Condición de veterano | • Edad |

Los condados de Clackamas, Multnomah y Washington utilizarán y divulgarán su información personal para los fines aquí descritos y para otros usos y divulgaciones compatibles:

1. Planificar, prestar o coordinar servicios entre múltiples organismos.
2. Localizar otros programas que tengan posibilidades de ayudarlo.
3. Para actividades relacionadas con el pago o el reembolso de servicios.
4. Llevar a cabo actividades administrativas, incluidas, entre otras, actividades jurídicas, de auditoría, de personal, de planificación, de análisis, de elaboración de informes, de supervisión o de administración.
5. Investigación contractual si se cumplen con las condiciones de privacidad.

6. En los casos en que una divulgación se encuentre permitida por la ley y la divulgación cumpla con los requisitos de la ley y se limite a estos. Los casos en los que esto podría ocurrir son durante una emergencia médica, para informar un delito contra nuestro personal o un delito en nuestras instalaciones, o para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad, incluido el intento por parte de una persona de hacerse daño a sí misma.
7. Cumplir con las obligaciones legales de información.
8. En relación con una orden judicial, mandato, citación u otro procedimiento judicial en el que se exija la divulgación.
9. Cuando usted brinde su consentimiento o autorice de otro modo la divulgación.

Cuando elaboramos informes e información estadística o divulgamos información de HMIS a terceros con fines de investigación o evaluación, “anonimizamos” la información antes de divulgarla. “Anonimizar” la información significa que eliminamos su PPI de ella para que la información divulgada no pueda utilizarse para identificarlo.

Mantener la privacidad y la seguridad de las personas que están usando nuestros servicios es muy importante para nosotros. La información obtenida sobre usted es personal y privada. Recopilamos información solo cuando corresponde para prestar servicios, administrar nuestra organización o cuando lo exige la ley.

III. DERECHOS DE CONFIDENCIALIDAD.

Las prácticas de privacidad y confidencialidad descritas en este aviso rigen el uso de la información de HMIS y fueron aprobadas por las Juntas de Atención Continua, los organismos responsables de la toma de decisiones para el sistema de servicios para personas sin hogar. Estas prácticas acatan todas las reglamentaciones de confidencialidad del HUD que rigen a los condados de Clackamas, Multnomah y Washington, incluidas, entre otras, las que abordan los programas que reciben financiamiento para servicios para personas sin hogar del HUD o de terceros. Reglamentaciones independientes sobre privacidad y seguridad rigen la información médica protegida sujeta a la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos (HIPAA, por sus siglas en inglés).

Cada persona y agencia con autorización para leer o ingresar información en la base de datos ha recibido capacitación sobre las políticas de confidencialidad de los clientes y ha firmado un acuerdo para mantener la seguridad y la confidencialidad de la información. Toda persona o agencia que se descubra que ha infringido dicho acuerdo podría dejar de tener derecho al acceso y recibir sanciones adicionales.

IV. SUS DERECHOS EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN.

Como persona que recibe servicios de los condados de Clackamas, Multnomah y/o Washington, goza de los siguientes derechos:

1. *Acceso a su expediente.* Tiene derecho a revisar y copiar su expediente de HMIS. Si lo solicita, le ayudaremos a consultar el expediente en un plazo de cinco días hábiles. Si rechazamos su solicitud de acceso, se le proporcionará documentación escrita sobre la solicitud y el motivo del rechazo. También se incluirá una copia de esa documentación en su expediente de servicios.
2. *Corrección de su expediente.* Tiene el derecho de solicitar que se corrija su expediente de modo tal que la información se encuentre actualizada, sea precisa y se garantice el uso

adecuado. Si rechazamos su solicitud de corrección, se le proporcionará documentación escrita sobre la solicitud y el motivo del rechazo. También se incluirá una copia de esa documentación en su expediente de servicios.

3. *Rechazo*. En general, no se rechazarán los servicios si decide no compartir su información. En determinadas circunstancias, la capacidad de prestar algunos servicios depende de que contemos con determinada PPI y, por lo tanto, podríamos tener que rechazar o demorar la prestación de servicios si no divulga la información necesaria para dichos servicios.
4. *Derecho de la agencia a rechazar la inspección de un expediente individual*. Los condados de Clackamas, Multnomah y Washington y sus proveedores pueden negarle el derecho de inspeccionar o copiar su PPI por los siguientes motivos:
 - a. La información se recopila como previsión razonable de litigios o procedimientos comparables.
 - b. Se divulgaría información sobre otra persona que no fuera parte de nuestro personal.
 - c. La información se obtuvo brindando un compromiso de confidencialidad distinto del de este proveedor y su divulgación revelaría la fuente de la información.
 - d. Información cuya divulgación pudiera poner en peligro la vida o la integridad física de una persona.
5. *Acoso*. Nos reservamos el derecho de rechazar solicitudes repetidas o acosadoras de acceso o corrección de su expediente de HMIS.
6. *Queja*. Tiene derecho a que lo escuchen si considera que se han infringido sus derechos de confidencialidad, si se le ha negado el acceso a sus expedientes de HMIS o si se lo ha puesto en peligro o se lo ha perjudicado personalmente. Los condados de Clackamas, Multnomah y Washington han establecido un procedimiento formal de presentación de quejas que puede utilizar en dichas circunstancias. Para presentar una queja o un reclamo, comuníquese con nosotros utilizando la información que figura al final del presente aviso:

V. CÓMO SE PROTEGERÁ SU INFORMACIÓN.

La protección de la seguridad y la privacidad de las personas que reciben servicios y la confidencialidad de sus expedientes es de vital importancia para nosotros. Gracias a la capacitación, las políticas, los procedimientos y el software, hemos adoptado las siguientes medidas para garantizar la seguridad de su PPI:

1. En los sistemas de información que utilizamos, hemos usado y conservaremos medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger la PPI del acceso no autorizado, la destrucción accidental o ilícita, la pérdida, la alteración y la divulgación no autorizada.
2. Solo personas capacitadas y autorizadas tendrán acceso a su PPI o la verán.
3. Su nombre y demás PPI no figurarán en los informes del HMIS que se emitan a agencias locales, estatales o nacionales que no sean financiadores y que no tengan acceso al HMIS.
4. Los empleados reciben capacitación sobre la protección de la privacidad y aceptan acatar normas estrictas de confidencialidad antes de utilizar el sistema.
5. Además de WellSky, los administradores de sistemas que utilizamos apoyan el funcionamiento de la base de datos. La administración de la base de datos se rige por acuerdos que limitan el uso de la PPI a los fines especificados en el presente aviso. Estos acuerdos garantizan además la confidencialidad de su PPI.

VI. BENEFICIOS DE LA OBTENCIÓN Y DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

La información que brinde y que se introduzca en el HMIS puede desempeñar un papel importante en nuestra posibilidad y la posibilidad de otras agencias de seguir prestando los servicios que usted y otras personas de la comunidad soliciten. Revelar información dentro de HMIS a otras agencias participantes permite una mejor coordinación de los servicios entre esas agencias y puede ayudarlo a acceder a los servicios con mayor rapidez.

La obtención y el intercambio de datos también ayudan a mejorar la comprensión colectiva del número de personas que necesitan servicios en la comunidad y los tipos de servicios que necesitan los distintos grupos de personas. Esto a su vez nos permite lo siguiente:

1. Demostrar mejor la necesidad de servicios y los tipos específicos de asistencia que se necesitan en nuestra área.
2. Poner a disposición mayor cantidad de servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.
3. Planificar, mejorar y prestar servicios de calidad.
4. Llevar las estadísticas necesarias respecto de financiadores estatales y federales, como el HUD.

VII. CUMPLIMIENTO DE OTRAS LEYES.

Los condados de Clackamas, Multnomah y Washington cumplen con todas las demás leyes federales, estatales y locales relativas al derecho a la privacidad. Consulte a un abogado si tiene preguntas sobre estos derechos.

VIII. MODIFICACIONES DEL AVISO DE PRIVACIDAD.

Las políticas contempladas en el presente Aviso de Privacidad y Seguridad podrán modificarse con el transcurso del tiempo y dichas modificaciones afectarán a la información que hayamos obtenido antes de la fecha de la modificación. Todas las modificaciones del Aviso de Privacidad y Seguridad deben ser compatibles con los requisitos de las normas federales que protegen la privacidad de los consumidores y orientan la implementación y el funcionamiento del HMIS.

IX. SITIO WEB.

Conservamos una copia de este Aviso de Privacidad y Seguridad en nuestros sitios web en: [\[URL\]](#)

X. INFORMACIÓN DE CONTACTO.

Utilice la información de contacto que figura a continuación para formular preguntas sobre este Aviso, solicitar más información o presentar una queja.

[\[Información de contacto de Clackamas\]](#)

[\[Información de contacto de Multnomah\]](#)

[\[Información de contacto de Washington\]](#)

Fin del Aviso de Privacidad y Seguridad estándar del HMIS.

El resto de la información incluida en este documento se aplica solamente al sitio equivalente, la versión del HMIS utilizada exclusivamente por los proveedores de servicios a las víctimas.

~

Aviso de Privacidad y Seguridad de la base de datos equivalente del HMIS

Únicamente los proveedores de servicios a las víctimas deben utilizar esta versión.

El presente aviso le informa el modo en que los condados de Clackamas, Multnomah y Washington utilizan y divulgan su “información personal protegida” o “PPI”. Le informa sus derechos y nuestras responsabilidades para proteger la privacidad de su PPI. También le informa cómo notificarnos si considera que hemos infringido cualquiera de sus derechos o bien cualquiera de nuestras responsabilidades. Debemos cumplir con los términos del presente aviso que actualmente se encuentran vigente. El presente aviso también estará disponible en varios idiomas y podrá solicitar una copia en el idioma que le resulte más familiar.

La ley nos exige que mantengamos la privacidad de su PPI. Podemos utilizar o divulgar su información para prestarle servicios y para cumplir obligaciones legales y de otro tipo. Al solicitar nuestros servicios y proporcionarnos información personal, usted acepta que recopilamos información y que la utilicemos o divulguemos según se describe en este aviso y según lo exija la ley.

El presente Aviso no es un contrato legal. Nos reservamos el derecho de cambiar este Aviso en cualquier momento. Si se modifica el aviso, una copia del aviso enmendado se encontrará disponible si la solicita y se publicará en nuestro sitio web. Las modificaciones de este aviso serán efectivas con respecto a toda la información procesada antes de la modificación, a menos que se indique lo contrario.

Puede solicitar una copia de nuestro aviso en cualquier momento. Para obtener más información sobre nuestras prácticas de privacidad o bien para solicitar copias adicionales de este aviso, comuníquese con nosotros utilizando la información que figura al final del aviso.

Este aviso solo se aplica a la información introducida en la base de datos equivalente del HMIS. El proveedor de servicios con el que trabaja cuenta con políticas adicionales que protegen su información.

I. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR/BASE DE DATOS EQUIVALENTE

El Sistema de Información para la Gestión de Personas sin Hogar (HMIS, por sus siglas en inglés) se desarrolló para cumplir con los requisitos de recopilación de datos establecidos por el Congreso de los Estados Unidos y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés). El Congreso aprobó este requisito con el fin de obtener una cifra más exacta de las personas que no poseen vivienda e identificar la necesidad y el uso de diferentes servicios por parte de dichas personas y familias.

Los proveedores de servicios a las víctimas (VSP, por sus siglas en inglés) no pueden introducir datos en un HMIS y deben utilizar una base de datos equivalente independiente. Los condados de Clackamas, Multnomah y Washington utilizan el software de servicios comunitarios (CSS) de WellSky como base de datos local equivalente. Los VSP no comparten datos fuera de su propia agencia. Además de recopilar

información para proporcionar datos agregados al HUD y cumplir con la ley, utilizamos el CSS para prestar y coordinar los servicios que usted recibe y llevar a cabo actividades administrativas relacionadas con dichos servicios, como el pago o el reembolso de ellos. También producimos información estadística agregada sobre quienes utilizan nuestros servicios y comunicamos esta información por distintos medios. A continuación, en este aviso se brindan más detalles sobre cómo los condados de Clackamas, Multnomah, y Washington utilizan la información en CSS.

II. USO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN CSS

La información recopilada sobre usted, como los servicios y las remisiones de servicios que recibe, se introducirá en nuestro sistema CSS y se utilizará exclusivamente para lo siguiente:

- Con fines administrativos y operativos para mejorar, prestar y coordinar los servicios que se le puedan ofrecer.
- En actividades relacionadas con el pago o el reembolso de servicios.
- Para supervisar, analizar y evaluar la eficacia de los programas.
- Para elaborar informes agregados e información estadística.

La información que nos proporcione podrá introducirse en CSS sin su consentimiento explícito y en la medida en que lo permita la ley. Sin embargo, su nombre, fecha de nacimiento, dirección, información de contacto y número de Seguro Social nunca se introducirán en CSS. Ninguna otra agencia puede acceder a ninguna parte de la información que proporcione.

Los condados de Clackamas, Multnomah y Washington utilizarán su información personal para los fines aquí descritos y para otros usos compatibles:

1. Localizar otros programas que tengan posibilidades de ayudarlo.
2. Para actividades relacionadas con el pago o el reembolso de servicios.
3. Llevar a cabo actividades administrativas, incluidas, entre otras, actividades jurídicas, de auditoría, de personal, de planificación, de análisis, de elaboración de informes, de supervisión o de administración.
4. En los casos en que una divulgación se encuentre permitida por la ley y la divulgación cumpla con los requisitos de la ley y se limite a estos. Los casos en los que esto podría ocurrir son durante una emergencia médica, para informar un delito contra nuestro personal o un delito en nuestras instalaciones, o para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad, incluido el intento por parte de una persona de hacerse daño a sí misma.
5. Cumplir con las obligaciones legales de información.
6. En relación con una orden judicial, mandato, citación u otro procedimiento judicial en el que se exija la divulgación.

Mantener la privacidad y la seguridad de las personas que están usando nuestros servicios es muy importante para nosotros. La información obtenida sobre usted es personal y privada. Recopilamos información solo cuando corresponde para prestar servicios, administrar nuestra organización o cuando lo exige la ley.

III. DERECHOS DE CONFIDENCIALIDAD

Las prácticas de privacidad y confidencialidad descritas en este aviso rigen el uso de la información de CSS y fueron aprobadas por las Juntas de Atención Continua, los organismos responsables de la toma de decisiones para el sistema de servicios para personas sin hogar. Estas prácticas acatan todas las

reglamentaciones de confidencialidad federales que rigen a los condados de Clackamas, Multnomah y Washington, incluidas, entre otras, las que abordan los programas que reciben financiamiento para servicios para personas sin hogar del HUD o de terceros. Reglamentaciones independientes sobre privacidad y seguridad rigen la información médica protegida sujeta a la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos (HIPAA, por sus siglas en inglés).

Cada persona y agencia con autorización para leer o ingresar información en CSS ha recibido capacitación sobre las políticas de confidencialidad de los clientes y ha firmado un acuerdo para mantener la seguridad y la confidencialidad de la información. Toda persona o agencia que se descubra que ha infringido dicho acuerdo podría dejar de tener derecho al acceso y recibir sanciones adicionales.

IV. SUS DERECHOS EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN.

Como persona que recibe servicios de los condados de Clackamas, Multnomah y/o Washington, goza de los siguientes derechos:

1. *Acceso a su expediente.* Tiene derecho a revisar y copiar su expediente de CSS. Si lo solicita, le ayudaremos a consultar el expediente en un plazo de cinco días hábiles. Si rechazamos su solicitud de acceso, se le proporcionará documentación escrita sobre la solicitud y el motivo del rechazo. También se incluirá una copia de esa documentación en su expediente de servicios.
2. *Corrección de su expediente.* Tiene el derecho de solicitar que se corrija su expediente de modo tal que la información se encuentre actualizada, sea precisa y se garantice el uso adecuado. Si rechazamos su solicitud de corrección, se le proporcionará documentación escrita sobre la solicitud y el motivo del rechazo. También se incluirá una copia de esa documentación en su expediente de servicios.
3. *Rechazo.* En general, no se rechazarán los servicios si decide no compartir su información. En determinadas circunstancias, la capacidad de prestar algunos servicios depende de que contemos con determinada PPI y, por lo tanto, podríamos tener que rechazar o demorar la prestación de servicios si no divulga la información necesaria para dichos servicios.
4. *Derecho de la agencia a rechazar la inspección de un expediente individual.* Los condados de Clackamas, Multnomah y Washington y sus proveedores pueden negarle el derecho de inspeccionar o copiar su PPI por los siguientes motivos:
 - a. La información se recopila como previsión razonable de litigios o procedimientos comparables.
 - b. Se divulgaría información sobre otra persona que no fuera parte de nuestro personal.
 - c. La información se obtuvo brindando un compromiso de confidencialidad distinto del de este proveedor y su divulgación revelaría la fuente de la información.
 - d. Información cuya divulgación pudiera poner en peligro la vida o la integridad física de una persona.
5. *Acoso.* Nos reservamos el derecho de rechazar solicitudes repetidas o acosadoras de acceso o corrección de su expediente de CSS.
6. *Queja.* Tiene derecho a que lo escuchen si considera que se han infringido sus derechos de confidencialidad, si se le ha negado el acceso a sus expedientes de CSS o si se lo ha puesto en

peligro o se lo ha perjudicado personalmente. Los condados de Clackamas, Multnomah y Washington han establecido un procedimiento formal de presentación de quejas que puede utilizar en dichas circunstancias. Para presentar una queja o un reclamo, comuníquese con nosotros utilizando la información que figura al final del presente aviso:

V. CÓMO SE PROTEGERÁ SU INFORMACIÓN

La protección de la seguridad y la privacidad de las personas que reciben servicios y la confidencialidad de sus expedientes es de vital importancia para nosotros. Gracias a la capacitación, las políticas, los procedimientos y el software, hemos adoptado las siguientes medidas para garantizar la seguridad de su PPI:

1. En los sistemas de información que utilizamos, hemos usado y conservaremos medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger la PPI del acceso no autorizado, la destrucción accidental o ilícita, la pérdida, la alteración y la divulgación no autorizada.
2. Solo personas capacitadas y autorizadas tendrán acceso a su información en CSS o la verán.
3. Ni su nombre, fecha de nacimiento, dirección, información de contacto o número de Seguro Social se introducirán en CSS y, por lo tanto, no estarán presentes en los informes agregados de CSS.
4. Los empleados reciben capacitación sobre la protección de la privacidad y aceptan acatar normas estrictas de confidencialidad antes de utilizar el sistema.
5. Además de WellSky, los administradores de sistemas que utilizamos apoyan el funcionamiento de la base de datos. La administración de la base de datos se rige por acuerdos que limitan el uso de su información a los fines especificados en el presente aviso. Estos acuerdos garantizan además la confidencialidad de su información.

VI. BENEFICIOS DE LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

La información que brinde y que se introduzca en el CSS puede desempeñar un papel importante en nuestra posibilidad y la posibilidad de otras agencias de seguir prestando los servicios que usted y otras personas de la comunidad soliciten. La obtención de datos también ayuda a mejorar la comprensión colectiva del número de personas que necesitan servicios en la comunidad y los tipos de servicios que necesitan los distintos grupos de personas. Esto a su vez nos permite lo siguiente:

1. Demostrar mejor la necesidad de servicios y los tipos específicos de asistencia que se necesitan en nuestra área.
2. Poner a disposición mayor cantidad de servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.
3. Planificar, mejorar y prestar servicios de calidad.
4. Llevar las estadísticas necesarias para financiadores estatales y federales.

VII. CUMPLIMIENTO DE OTRAS LEYES

Los condados de Clackamas, Multnomah y Washington cumplen con todas las demás leyes federales, estatales y locales relativas al derecho a la privacidad. Consulte a un abogado si tiene preguntas sobre estos derechos.

VIII. MODIFICACIONES DEL AVISO DE PRIVACIDAD

Las políticas contempladas en el presente Aviso de Privacidad y Seguridad podrán modificarse con el transcurso del tiempo y dichas modificaciones afectarán a la información que hayamos obtenido antes de la fecha de la modificación. Todas las modificaciones del Aviso de Privacidad y Seguridad deben ser compatibles con los requisitos de las normas federales que protegen la privacidad de los consumidores y orientan la implementación y el funcionamiento del CSS.

IX. SITIO WEB

Conservamos una copia de este Aviso de Privacidad y Seguridad en nuestros sitios web en: [\[URL\]](#)

X. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Utilice la información de contacto que figura a continuación para formular preguntas sobre este Aviso, solicitar más información o presentar una queja.

[\[Información de contacto de Clackamas\]](#)

[\[Información de contacto de Multnomah\]](#)

[\[Información de contacto de Washington\]](#)

--

Historial de revisiones

Fecha de actualización	Persona que realiza la actualización	Descripción
04/06/23	M. Lamb S. Richard	- Se agregó el texto específico del sitio equivalente para los proveedores de servicios a las víctimas
12/28/22	S. Richard	- Se sustituyó "...correspondencia de <i>pacientes</i> ..." por "... correspondencia de <i>clientes</i> ..." - Se sustituyó "...mantenimiento de registros médicos de <i>consumidores o pacientes</i> " por "...mantenimiento de expedientes de <i>clientes</i> ". - Se editó "...actividades de análisis, supervisión o gestión" por "...actividades de análisis, <i>de elaboración de informes</i> , de

		<p>supervisión o de administración”.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se sustituyó “...con fines no relacionados con la prestación de servicios a personas...” por “...con fines de investigación o evaluación...”- Se sustituyó “...En los sistemas de información que utilizamos para CSS, hemos...” por “En los sistemas de información que utilizamos, hemos...”
--	--	--